

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/039/2020/III y
acumulado IVAI-DIOT/040/2020/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto de
Pensiones del Estado de Veracruz

COMISIONADO PONENTE: José
Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Janett Chávez
Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **Infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	2
PRIMERO. Competencia.	2
SEGUNDO. Regularización del procedimiento.....	3
TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.....	4
TERCERO. Efectos del fallo.....	7
PUNTOS RESOLUTIVOS	8

ANTECEDENTES

1. El nueve de febrero del dos mil veinte, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dos denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en contra del sujeto Obligado Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
No publican las sesiones ordinarias del Consejo consultivo del ipe, en especial aquellas del 2019, las cuales deben ser celebradas con base en el calendario anual que indica el reglamento de ese instituto, en sus artículos 19, fracción VII del citado reglamento. (sic).

...

...
No publican las actas de las sesiones ordinarias del Consejo directivo del ipe, que es el órgano de gobierno del instituto de pensiones, y que deben tener la regularidad que indica el artículo 19, fracción VII del citado reglamento. (sic).

...

Agregando en ambas, el siguiente formato:



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXXIX- D_ Actas y resoluciones Comité de Transparencia – Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXd1	2019	Todos los periodos
15_XXXIX- D_ Actas y resoluciones Comité de Transparencia – Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXd1	2019	Todos los periodos

2. Por acuerdos de doce de febrero de dos mil veinte, el entonces comisionado presidente las tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas a las ponencias de la siguiente forma: El expediente IVAI-DIOT/039/2020/III a la ponencia III y el expediente IVAI-DIOT/040/2020/I a la ponencia I.

3. En la misma fecha, se ordenó su acumulación y admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia; asimismo, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto que realizara la verificación virtual respecto de la obligación de transparencia del sujeto obligado.

4. El veintisiete de noviembre del dos mil veinte, se tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado.

5. El veinticinco de enero de dos mil veintiuno se realizó la diligencia de verificación virtual al sujeto obligado.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente

procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Regularización del procedimiento. Este cuerpo colegiado no pierde de vista, que para la fecha en que se está emitiendo la presente resolución, ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado.

Lo anterior, no es impedimento para que el Pleno de este Instituto, emita la resolución que en derecho corresponda, toda vez que en términos de lo dispuesto por los numerales 6°, párrafos segundo y cuarto, apartado A fracción IV, 17, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° párrafos séptimo, octavo y noveno, 67 párrafo tercero, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 77 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia de transparencia.

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha definido al derecho de acceso efectivo a la justicia, como el derecho público subjetivo que tiene el gobernado, para acceder —dentro de los plazos y términos establecidos en las leyes— de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute tal decisión.

Derecho que alcanza no solamente a los procedimientos ventilados ante Jueces y Tribunales del Poder Judicial, sino también a los procedimientos que se sustancien ante autoridades administrativas que ejerzan funciones materialmente jurisdiccionales, como lo es el procedimiento de denuncia llevado ante este Instituto.

En tales consideraciones, lo que corresponde es regularizar el procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de emitir la presente resolución con independencia de la omisión del Pleno anterior de resolver la presente denuncia en el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de la materia.

Lo anterior, resulta procedente en virtud que, la regularización del procedimiento opera solo en actos procesales de carácter negativo —omisiones o abstenciones— y no implica revocar una determinación anterior.

Además, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en el procedimiento, deberá privilegiarse la solución del conflicto por encima de formulismos procesales.

En la especie tenemos que, no se afecta la igualdad entre las partes ni el debido proceso, toda vez que el hecho de no haberse pronunciado la resolución de la denuncia en el plazo señalado en el artículo 40 de la Ley de

Transparencia para el Estado, tiene los mismos efectos para el denunciante como para el sujeto obligado.

Tampoco existe violación alguna al debido proceso, en virtud que el procedimiento de denuncia se llevó por todas y cada una de las etapas comprendidas en la Ley —con excepción de emitir la resolución en dentro del plazo establecido—y se les permitió a las partes sostener su pretensión y defensa en igualdad de circunstancias. Por el contrario, continuar con la omisión de resolver la presente denuncia, implicaría seguir coartando al denunciante como al sujeto obligado el derecho de acceder a la justicia de forma efectiva.

Dado que el Instituto es el encargado de de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde es regularizar el procedimiento y emitir la presente resolución, con independencia de las omisiones atribuibles al anterior Pleno.

TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El particular presentó las denuncias a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, argumentando que: "No publican las sesiones ordinarias del Consejo consultivo del ipe, en especial aquellas del 2019, las cuales deben ser celebradas con base en el calendario anual que indica el reglamento de ese instituto, en sus artículos 19, fracción VII del citado reglamento. (sic); y, "No publican las actas de las sesiones ordinarias del Consejo directivo del ipe, que es el órgano de gobierno del instituto de pensiones, y que deben tener la regularidad que indica el artículo 19,fracción VII del citado reglamento. (sic).

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: I. Nombre del sujeto" obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y III. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligados, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción V de la Ley de Transparencia, señala como sujetos obligados en la materia, a los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal, calidad que le asiste al Instituto de Pensiones del Estado, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso, se señaló el incumplimiento de una obligación de transparencia contenida en el artículo 15, fracción XXXIX formato D, de la Ley 875 de

Transparencia, que corresponde al calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, mismos que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”
(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: el calendario de sesiones del Comité de Transparencia.

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, numeral quinto, fracción I de los Lineamientos Generales, los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Del mismo modo, el numeral sexto del mismo capítulo y Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Generales, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

¹ Posteriormente, se citará como Lineamientos Generales.

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	<p>XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda.</p> <p>D_ Calendarios de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia</p>	Lineamientos generales para la Publicación de la Información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	<p>Actualización: Semestral y Trimestral.</p> <p>Semestral respecto de las sesiones y resoluciones.</p> <p>En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso.</p> <p>Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones.</p>

Una vez establecido el carácter de sujeto obligado del denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

Conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a la obligación de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para resolver la denuncia, se valora el informe rendido por el sujeto obligado, a través de un correo electrónico en el que adjuntó el oficio STCD/029/2020, signado por el Secretario Técnico del Consejo Directivo, manifestando lo siguiente:

...

Dando cumplimiento a las obligaciones para Sujetos Obligados, estipuladas en el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le manifiesto que las Actas aprobadas de la Primera Sesión Extraordinaria, Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el H. Consejo Directivo en el ejercicio 2019, se encuentran publicadas en tiempo y forma en el Portal de Transparencia del Instituto de Pensiones del Estado.(sic)

...

Así tenemos que, acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad

en los términos de las fracciones I y II, del numeral antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Es importante aclarar a la parte denunciante de las desiguales descripciones que existen en su denuncia, es decir, en la descripción dijo que no se encuentran publicadas las actas de sesiones ordinarias del consejo consultivo, sin embargo, en el formato señaló la **fracción XXXIX** formato D, del artículo 15 de la ley de la materia, que corresponde a la información relativa a las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados, y en específico al **formato D** que se refiere al "calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia"; por lo que en el formato señalado no exige la publicación de los documentos a que hace referencia el denunciante.

Razón por la que el contenido del informe justificado del sujeto obligado, no se tomara en cuenta para resolver la presente denuncia, en virtud de que la parte denunciante señaló en el formato de la denuncia una fracción distinta a lo requerido.

Por lo que la verificación se realizó a la fracción XXXIX formato D, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, formato señalado por la parte denunciante, asimismo de conformidad con lo acordado en la admisión dictada del expediente que se actúa, que señala que específicamente al primero y segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve.

Ahora bien, en dicha verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado consisten en el primero y segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Generales.

En ese tenor, con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **XXXIX formato D** del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos Generales y en consecuencia, lo que corresponde, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria Auxiliar en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la Ley en cita, con quien actúa y da fe.



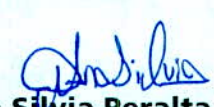
Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



María Magda Zayas Muñoz
Comisionada



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria Auxiliar en funciones
de Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/039/2020/III y su Acumulado IVAI-DIOT/040/2020/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, la Lic. Janett Chávez Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, siendo: www.veracruz.gob.mx/ipe/ así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el artículo 15, fracción XXXIX formato d, de la Ley de la materia, considerando para ello la admisión de fecha doce de enero de dos mil veinte, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, contenida en el artículo 15, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia vigente, dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;
Formato "D"- Calendario de sesiones del Comité de Transparencia.

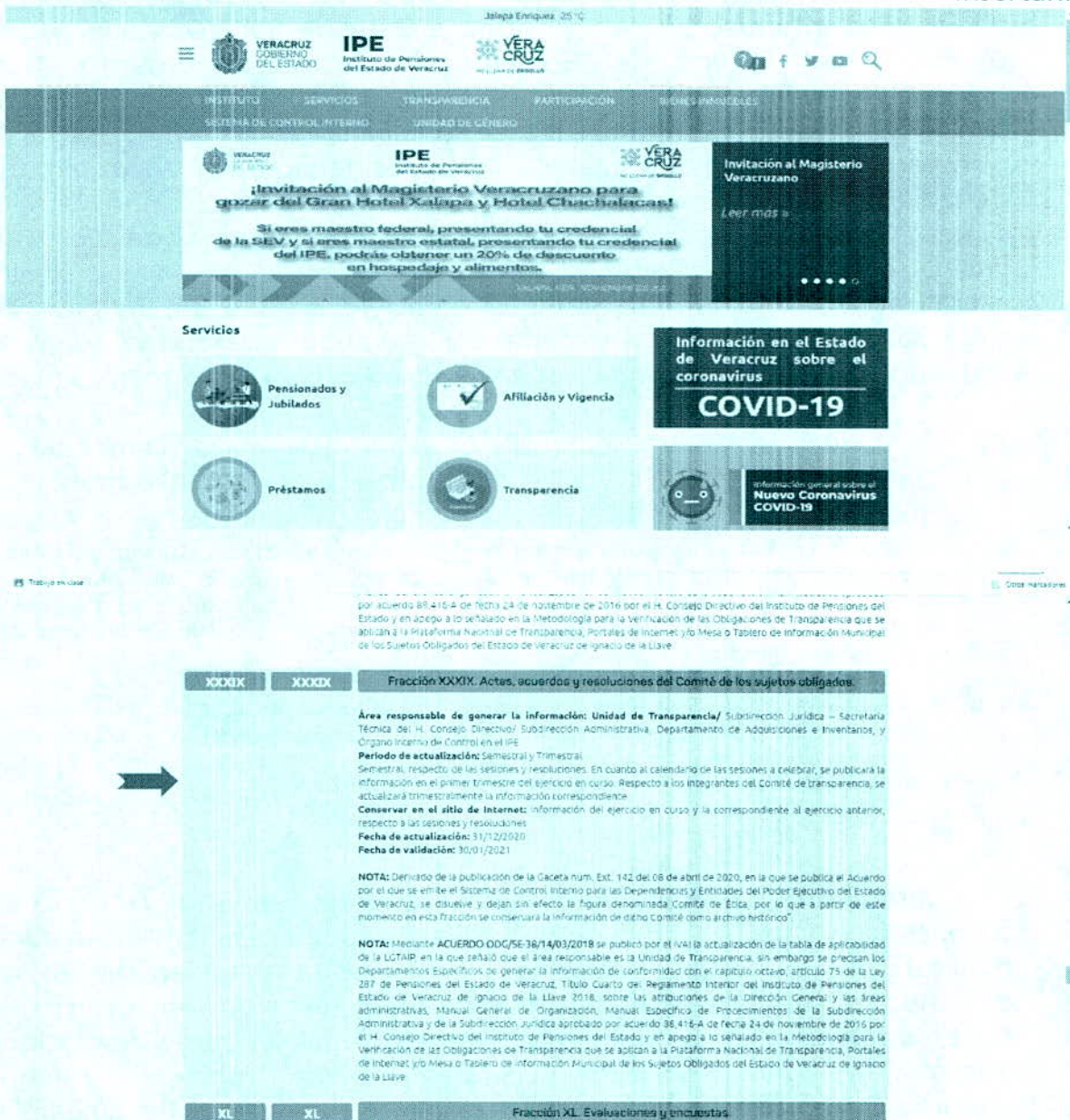
...

Información cuyo periodo de actualización es semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso; debiendo conservarse la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto de las sesiones y resoluciones, e información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del comité de transparencia, al así ordenarlo los Lineamientos Generales para la Publicación, de la Información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, siendo que al precisar el periodo de denuncia, la parte denunciante adjugó todos los periodos del ejercicio dos mil diecinueve.

Al respeto, es oportuno señalar que atendiendo la fecha de la interposición de la denuncia, la información que debía encontrarse publicada en el portal de transparencia del sujeto obligado, corresponde al primero trimestre del ejercicio diecinueve, en tanto que en la Plataforma Nacional de Transparencia debería encontrarse la misma información. Asimismo, en la admisión de fecha doce de febrero del dos mil veinte, se acordó realizar la verificación específicamente del primero y segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve, razón por la cual se procede de la siguiente manera.

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, ingresando al apartado de transparencia, como se muestra de las impresiones de pantalla que a continuación se insertan:



Información 2019
Formato: LTAIPVIL15XXXXa
Fecha de actualización: 31/12/2019 Fecha de validación: 10/01/2020
Formato: LTAIPVIL15XXXXb
Fecha de actualización: 31/12/2019 Fecha de validación: 10/01/2020
Formato: LTAIPVIL15XXXXc
Fecha de actualización: 31/12/2019 Fecha de validación: 10/01/2020
Formato: LTAIPVIL15XXXXd1
Fecha de actualización: 31/12/2019 Fecha de validación: 10/01/2020
Formato: LTAIPVIL15XXXXd2
Fecha de actualización: 31/12/2019 Fecha de validación: 10/01/2020



Se encontró un archivo formato Excel con un acervo de **diez** registros, conteniendo la información en cuatro trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, como a manera de ejemplo se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Quer	Fecha de Termina Del Periodo Quer Se	Numero de Sesión	Mes	Día	Hyperlink al Acta de La Sesión	Unidad
12096658	2019	01/01/2019	31/03/2019	Sesión extraordinaria	Diciembre	13	https://www.dropbox.com/s/47f9omp3bx9p3d/Acta_de_Conformacion_del_Comite_de_Transparencia_2019.PDF	Unidad
12096663	2019	01/01/2019	31/03/2019	Segunda sesión extraordinaria	Enero	28	https://www.dropbox.com/s/4alyq33kveyt/Acta_de_la_Segunda_Sesion_Extraordinaria_del_Comite_de_Transparencia.PDF	Unidad
12096661	2019	01/01/2019	31/03/2019	Primera sesión extraordinaria	Enero	24	https://www.dropbox.com/s/1239p0br8t/Acta_de_la_Primer_Sesion_Extraordinaria_del_Comite_de_Transparencia.PDF	Unidad
12096669	2019	01/01/2019	31/03/2019	Cuarta sesión extraordinaria	Febrero	11	https://www.dropbox.com/s/2523cpup8t/Acta_de_la_Cuarta_Sesion_Extraordinaria_del_Comite_de_Transparencia_2019.PDF	Unidad
12996691	2019	01/01/2019	31/03/2019	Primera sesión ordinaria	Marzo	06	https://www.dropbox.com/s/47mzsejy6ay09/PRIMERA_SESION_ORDINARIA_DEL_COMITE_DE_TRANSPARENCIA.PDF	Unidad
12996666	2019	01/01/2019	31/03/2019	Tercera sesión extraordinaria	Enero	30	https://www.dropbox.com/s/47mzsejy6ay09/Acta_de_la_Tercera_Sesion_Extraordinaria_del_Comite_de_Transparencia.PDF	Unidad
12799409	2019	01/01/2019	31/03/2019	Quinta Sesión Extraordinaria	Marzo	12	https://www.dropbox.com/s/47mzsejy6ay09/Acta_de_la_Quinta_Sesion_Extraordinaria_del_Comite_de_Transparencia_2019.PDF	Unidad
16766124	2019	01/04/2019	30/06/2019	1	12	13	https://www.dropbox.com/s/47mzsejy6ay09/Acta_de_Conformacion_del_Comite_de_Transparencia_2019.PDF	Unidad
16766133	2019	01/07/2019	30/09/2019	1	12	13	https://www.dropbox.com/s/47mzsejy6ay09/Acta_de_Conformacion_del_Comite_de_Transparencia_2019.PDF	Unidad
18289917	2019	01/10/2019	31/12/2019	25	12	11	https://www.dropbox.com/s/2mou323msek1/Acta_de_la_Cuarta_Sesion_Ordinaria_del_Comite_de_Transparencia_2019.PD	Unidad



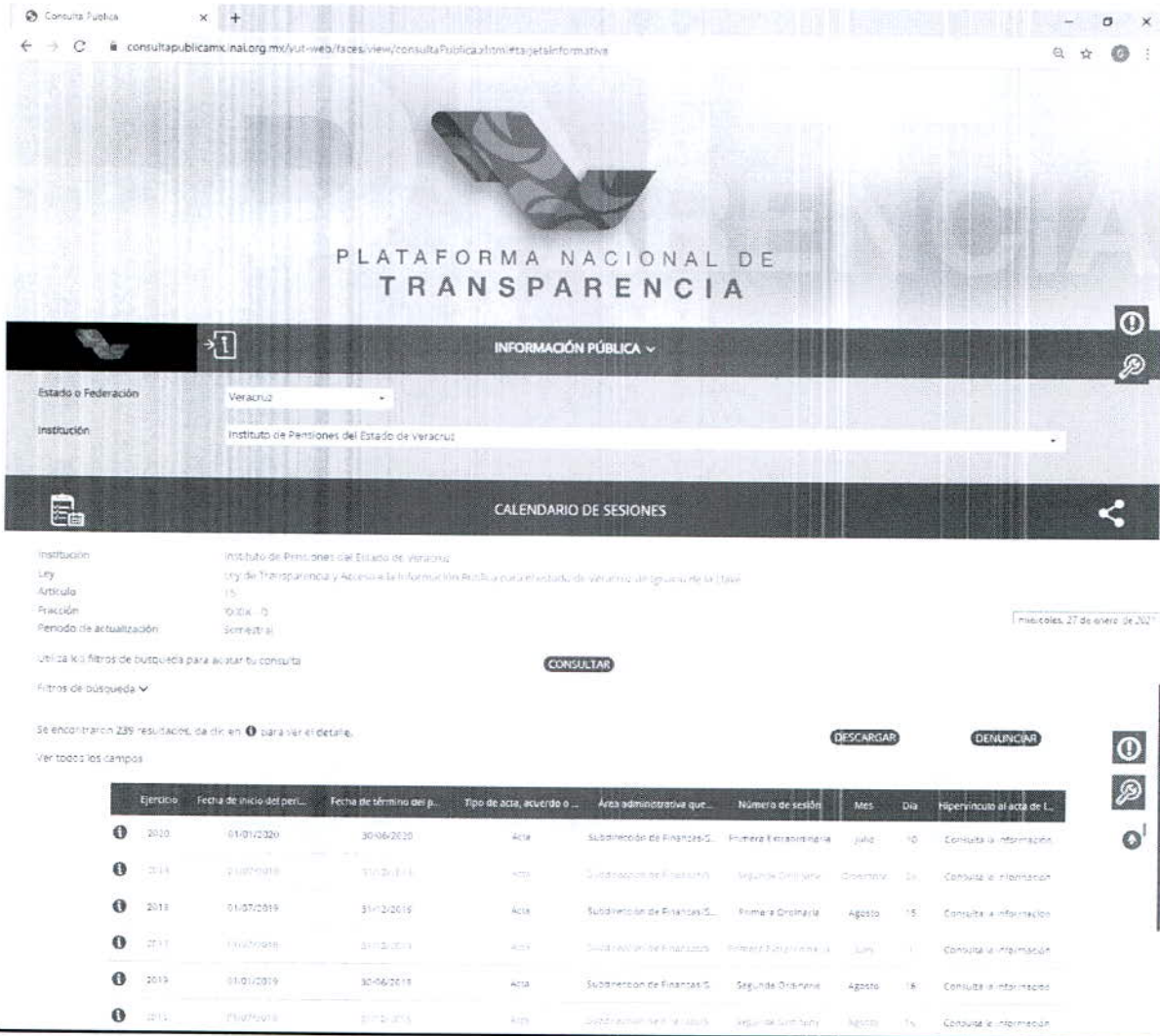
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) y Actualiza(n) la Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Unidad de Transparencia	19/04/2019	29/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	19/04/2019	29/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	18/04/2019	29/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	18/04/2019	29/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	16/04/2019	28/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	16/04/2019	28/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia	19/04/2019	29/03/2019	La presente fracción se actualiza de conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Unidad de Transparencia / Subdirección Jurídica –	19/07/2019	30/06/2019	El calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, se acordó en la primera Sesión Extraordinaria de Instalación del Comité de Transparencia, por lo que se número
Unidad de Transparencia / Subdirección Jurídica –	19/15/2019	30/05/2019	El calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, se acordó en la primera Sesión Extraordinaria de Instalación del Comité de Transparencia, por lo que se número
Unidad de Transparencia / Subdirección Jurídica –	19/01/2020	31/12/2019	El calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, se acordó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

OBSERVACIONES:

De la inspección que se realizó al portal de transparencia del sujeto obligado, se observó que publica información correspondiente a la fracción XXXIX formato D, que consiste en el calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia, encontrándose **diez** registros, que corresponden a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de obligaciones establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Verificación realizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Se ingresó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, respecto del ejercicio dos mil diecinueve, específicamente a la fracción denunciada, XXXIX, formato D, encontrándose doscientos treinta y nueve registros, como se aprecia en la siguiente captura de pantalla: como se observa de las siguientes impresiones de pantalla:



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

CALENDARIO DE SESIONES

Institución: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: IXIX, D
Periodo de actualización: Semestral

Miércoles, 27 de enero de 2021

Utiliza los filtros de búsqueda para ajustar tu consulta

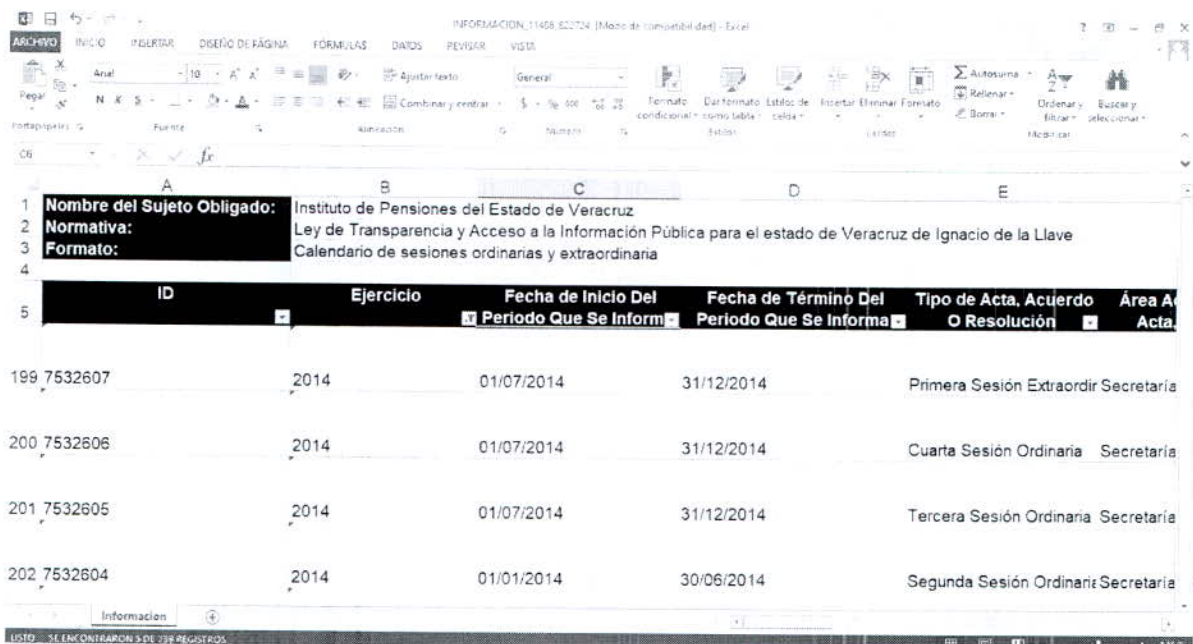
Filtros de búsqueda

Se encontraron 239 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de acta, acuerdo o resolución	Área administrativa que emite	Número de sesión	Mes	Día	Hyperlink al acta de L.
2020	01/01/2020	30/06/2020	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Primera Extraordinaria	Julio	10	Consulta la información
2014	01/07/2014	31/12/2014	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Segunda Ordinaria	Diciembre	24	Consulta la información
2018	01/07/2018	31/12/2018	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Primera Ordinaria	Agosto	15	Consulta la información
2011	01/07/2011	31/12/2011	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Primera Ordinaria	Julio	11	Consulta la información
2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Segunda Ordinaria	Agosto	16	Consulta la información
2012	01/01/2012	31/12/2012	Acta	Subdirección de Finanzas G.	Segunda Ordinaria	Agosto	14	Consulta la información

Se procedió a descargar el formato de Excel que emite la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual contiene información desde el año dos mil catorce y hasta el dos mil veinte, como se observa de las siguientes capturas de pantalla:



INFORMACION, 11458, 822724 (Modo de compatibilidad) - Excel

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
 Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Formato: Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Administrativa
199 7532607	2014	01/07/2014	31/12/2014	Primera Sesión Extraordinaria	Secretaría
200 7532606	2014	01/07/2014	31/12/2014	Cuarta Sesión Ordinaria	Secretaría
201 7532605	2014	01/07/2014	31/12/2014	Tercera Sesión Ordinaria	Secretaría
202 7532604	2014	01/01/2014	30/06/2014	Segunda Sesión Ordinaria	Secretaría

LISTO SE ENCONTRARON 5 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
192	7532614	2015	01/07/2015	31/12/2015	Tercera Sesión Ordinaria	Secretaría
193	7532613	2015	01/07/2015	31/12/2015	Tercera Sesión Extraordir	Secretaría
194	7532612	2015	01/01/2015	30/06/2015	Segunda Sesión Ordinaria	Secretaría
195	7532611	2015	01/01/2015	30/06/2015	Segunda Sesión Extraord	Secretaría

LISTO 34 ENCONTRACION 10 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
191	7532621	2016	01/07/2016	31/12/2016	Segunda Sesión Ordinaria	Secretaría
207	7532624	2016	01/07/2016	31/12/2016	Cuarta Sesión Ordinaria	Secretaría
208	7532623	2016	01/07/2016	31/12/2016	Tercera Sesión Ordinaria	Secretaría
209	7532622	2016	01/07/2016	31/12/2016	Segunda Sesión Ordinaria	Secretaría

LISTO 34 ENCONTRACION 7 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
132	10395847	2017	01/10/2017	31/12/2017	Acta	Subdirecc
133	10395846	2017	01/07/2017	30/09/2017	Acta	Subdirecc
134	10395845	2017	01/04/2017	30/06/2017	Acta	Subdirecc
135	10395844	2017	01/01/2017	31/03/2017	Acta	Subdirecc

LISTO 34 ENCONTRACION 56 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área A Acta
12	23202286	2018	01/07/2018	31/12/2018	Acta	Subdirecc
13	23202285	2018	01/01/2018	30/06/2018	Acta	Subdirecc
46	18600199	2018	01/07/2018	31/12/2018	Acta	Subdirecc
47	18600198	2018	01/01/2018	30/06/2018	Acta	Subdirecc

LISTO SE ENCONTRARON 49 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_807704 [Modo de compatibilidad] - Excel

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz				
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
3	Formato:	Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria				
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área A Acta
8	23202290	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
9	23202289	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
10	23202288	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
11	23202287	2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc

LISTO SE ENCONTRARON 74 DE 239 REGISTROS



INFORMACION_11406_822724 (Modo de compatibilidad) - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área A Acta
23178789	2020		30/09/2020	Acta de la Segunda Sesión	Órgano In
23202291	2020	01/01/2020	30/06/2020	Acta	Subdirecc
24573146	2020	01/07/2020	31/12/2020	Acta	Subdirecc
24573145	2020	01/07/2020	31/12/2020	Acta	Subdirecc

LISTO SE ENCONTRARON 39 DE 239 REGISTROS

Posteriormente, se ubicó la información relativa al ejercicio dos mil diecinueve, publicando la información en cuatro trimestres, la cual cumple con atender lo dispuesto en los Lineamientos Generales aplicables, como se muestra de las siguientes capturas de pantalla:

INFORMACION_11486_822724 (Modo de compatibilidad) - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área A Acta
23202287	2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc
24573140	2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc
22720105	2019	01/01/2019	30/06/2019	Segunda Sesión Ordinaria	Secretaría
18600200	2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc

LISTO SE ENCONTRARON 19 DE 239 REGISTROS

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
 Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Formato: Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
55 16747269	2019	01/04/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc
72 15396990	2019	01/04/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc
89 15766140	2019	01/04/2019	30/06/2019	Décimo Tercera Sesión E Unidad de	
90 15766134	2019	01/04/2019	30/06/2019	Séptima Sesión Extraordi Unidad de	

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
 Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Formato: Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria

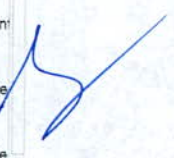
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
8 23202290	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
9 23202289	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
10 23202288	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
17 24573143	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc

INFORMACION_11486_822724 [Modo de compatibilidad] - Excel

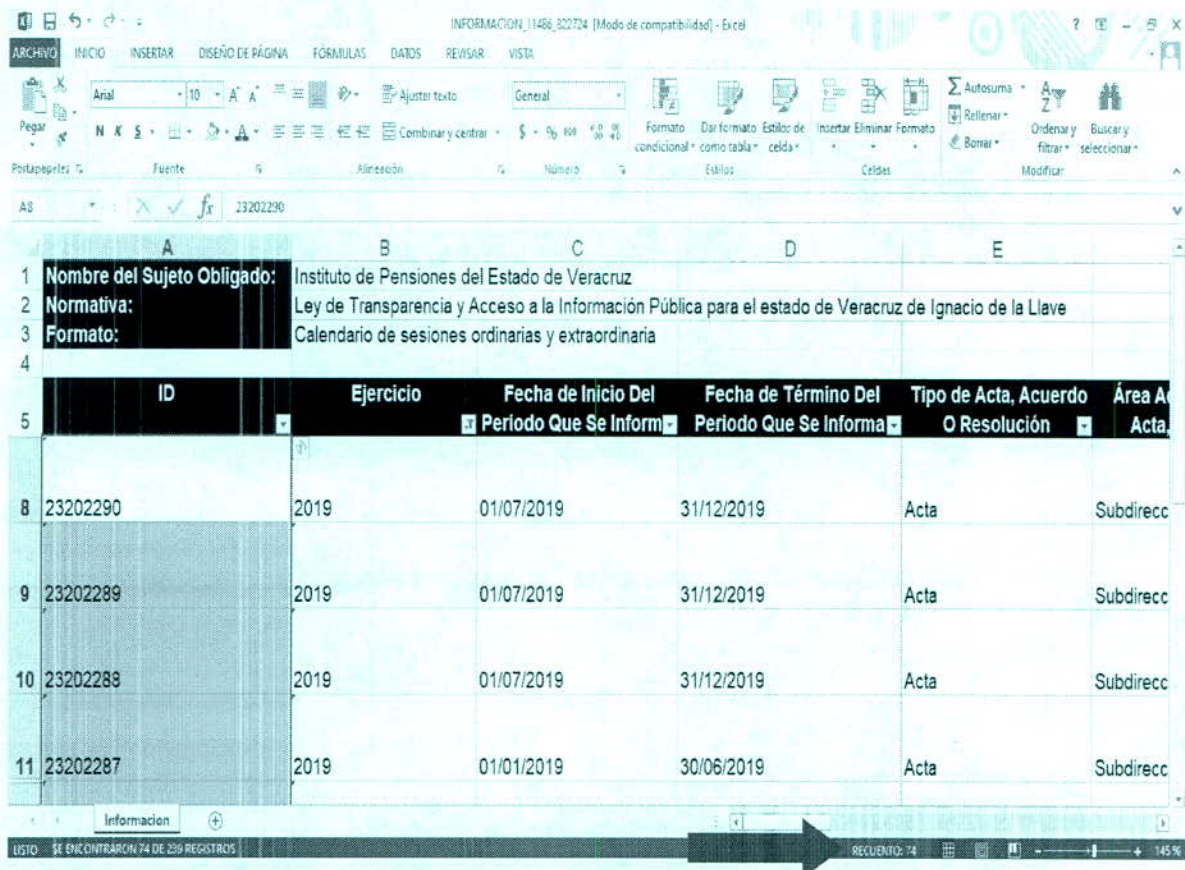
ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
 Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Formato: Calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
41 18330078	2019	01/10/2019	31/12/2019	Acta de la Segunda Sesión Órgano In	
48 18289189	2019	01/10/2019	31/12/2019	Cuarta Sesión Ordinaria d Unidad de	
49 18289188	2019	01/10/2019	31/12/2019	Vigésimo Primera Sesión Unidad de	
50 18289187	2019	01/10/2019	31/12/2019	Vigésima Sesión Extraorc Unidad de	



De manera específica, se consultó la información del ejercicio dos mil diecinueve, la cual contiene setenta y cuatro registros, y como se mencionó previamente, no se encontró ninguna inconsistencia en su publicación.



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta, Acuerdo O Resolución	Área Acta
23202290	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
23202289	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
23202288	2019	01/07/2019	31/12/2019	Acta	Subdirecc
23202287	2019	01/01/2019	30/06/2019	Acta	Subdirecc

OBSERVACIONES:

De la inspección que se realizó al portal de transparencia del sujeto obligado, se observó que el sujeto obligado publica información correspondiente a la fracción XXXIX formato D, que consiste en el calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia, encontrándose **diez** registros, de los cuales **cinco** corresponden al ejercicio dos mil diecinueve; por otra parte, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia –SIPOT-, respecto del ejercicio dos mil diecinueve, el sujeto obligado publica doscientos treinta y nueve registros, de los que setenta y cuatro corresponden al año dos mil diecinueve, y en todos los casos las publicaciones se encuentran ajustadas a lo previsto en los Lineamientos Generales aplicables, **sin que exista ninguna inconsistencia en su publicación.**

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las quince horas del veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.



LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS